


Yvonne A. Schwab Kubich
Jefa Área Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 216 / 2023

VISTO:

El memo interno de fecha 08 de Septiembre de 2023 remitido por la Dirección de Deportes al Área de Compras y Suministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, solicita se arbitren los medios a fin de la adquisición de productos para el mantenimiento de los natatorios del Polideportivo Municipal;

Que, dichos insumos son necesarios para el mantenimiento de los natatorios del Polideportivo Municipal, los cuales deben encontrarse en condiciones de uso para el mes de Noviembre 2023 con el objetivo de dar comienzo al Programa "Natación en las Escuelas" y, posterior a este, la apertura al público en general a partir de Diciembre 2023;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones doscientos mil (3.200.000,00), por lo que debe procederse a un llamado a Concurso de Precios para la compra requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 40/2023** para el día **28 de Septiembre de 2023 a las 09:00 horas**, con el objeto de **adquirir 220 lts de Alguicida, 130 lts de Clarificador, 700 kg de Cloro Tricolor granulado** destinados al mantenimiento de natatorios del Centro Polideportivo Municipal con vistas al inicio de actividades en Noviembre próximo en el marco del programa "Natación en las Escuelas" y, posteriormente, la apertura al público en general a partir de Diciembre de 2023;

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a **"Locerbo Jeremias", "Bisheimer Gladis", "Guttlein Higinio" y "Retamar Valeria"**, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$3.200.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria de Bienes de Consumo N° 02-04-40-01-01-02-20, Cuenta N° 731 conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 15/09/2023.-

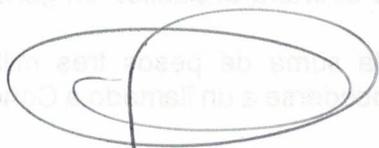
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.-

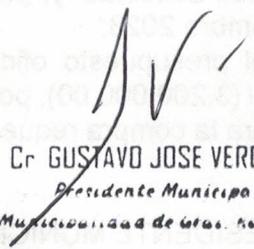
Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de Septiembre de 2023.-



PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA

Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez